



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 220-R-UNICA-2023

Ica, 4 de diciembre de 2023

VISTO:

El Informe N° 138-2023-OAJ-UNICA, Oficio N° 1465-URRHH/DIGA-UNICA-2023, Informe N° 026-2023-OPDT-ORYP/OGGRH.HH.-UNICA, sobre el pago de remuneraciones dejadas de percibir a favor del docente **Arango Salcedo Víctor Pastor**.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de su autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de Rectora (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, la solicitud con fecha de recepción 4 de mayo de 2023, presentada por el docente **Arango Salcedo Víctor Pastor**, quien solicita el reintegro de haberes por ascenso de categoría de asociado T.P. 20 horas. a principal T.P. 20 horas;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1978-R-UNICA-2013 de fecha 26 de diciembre de 2023, se resuelve ascender al servidor docente nombrado Víctor Pastor Arango Salcedo, adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", en la categoría y clase de asociado (AS-20) a docente principal (PR-20);

Que, con Informe N° 026-2023-OPDT-ORYP-OGGRR.HH.-UNICA del 4 de setiembre de 2023, Remuneraciones y Pensiones, señala que en atención al Proveído N° 022-PRAP-URH-DIGA-UNICA-2023, donde solicita la liquidación de remuneraciones dejadas de percibir del docente Arango Salcedo Víctor Pastor docente principal a TP 20 horas, el otorgamiento de REINTEGRO por el cambio de nivel de docente asociado (AS-20) a docente principal (PR-20) en el periodo de febrero de 2014 hasta febrero de 2017. Por este motivo se procedió a realizar el cálculo correspondiente y se detalla en el siguiente cuadro:

AÑO	MES	SUELDO	SUELDO PR-20	DIFERENCIA
2014	ENERO	3,353.66	3,353.66	0.00
	FEBRERO	1,504.00	3,353.66	1,849.66
	MARZO	1,504.00	3,353.66	1,849.66
	ABRIL	1,504.00	3,353.66	1,849.66
	MAYO	1,504.00	3,353.66	1,849.66
	JUNIO	1,504.00	3,353.66	1,849.66
	JULIO	1,504.00	3,353.66	1,849.66
	AGOSTO	1,504.00	3,353.66	1,849.66
	SEPTIEMBRE	1,504.00	3,353.66	1,849.66
	OCTUBRE	1,504.00	3,353.66	1,849.66



	NOVIEMBRE	1,504.00	3,353.66	1,849.66
	DICIEMBRE	1,504.00	3,353.66	1,849.66
2015	ENERO	1,504.00	3,353.66	1,849.66
	FEBRERO	1,504.00	3,353.66	1,849.66
	MARZO	1,504.00	3,353.66	1,849.66
	ABRIL	1,504.00	3,353.66	1,849.66
	MAYO	1,504.00	3,353.66	1,849.66
	JUNIO	1,504.00	3,353.66	1,849.66
	JULIO	1,504.00	3,353.66	1,849.66
	AGOSTO	1,504.00	3,353.66	1,849.66
	SETIEMBRE	1,504.00	3,353.66	1,849.66
	OCTUBRE	1,504.00	3,353.66	1,849.66
	NOVIEMBRE	1,504.00	3,353.66	1,849.66
	DICIEMBRE	1,504.00	3,353.66	1,849.66
2016	ENERO	1,504.00	3,353.66	1,849.66
	FEBRERO	1,504.00	3,353.66	1,849.66
	MARZO	1,504.00	3,353.66	1,849.66
	ABRIL	1,504.00	3,353.66	1,849.66
	MAYO	1,504.00	3,353.66	1,849.66
	JUNIO	1,504.00	3,353.66	1,849.66
	JULIO	1,504.00	3,353.66	1,849.66
	AGOSTO	1,504.00	3,353.66	1,849.66
	SETIEMBRE	1,504.00	3,353.66	1,849.66
	OCTUBRE	1,504.00	3,353.66	1,849.66
	NOVIEMBRE	1,504.00	3,353.66	1,849.66
	DICIEMBRE	1,504.00	3,353.66	1,849.66
2017	ENERO	1,504.00	3,353.66	1,849.66
	FEBRERO	1,504.00	3,353.66	1,849.66
			TOTAL	S/ 68,437.42



Que, mediante Oficio N° 1465-URRHH/DIGA-UNICA-2023 del 14 de setiembre del 2023, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, adjunta el Informe N° 164-PRAP-URH-DIGA-UNICA-2023 de Programación y Administración de Personal, señala que existiendo (01) plaza vacante presupuestada en la categoría y clase de principal a dedicación exclusiva en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) de nuestra Institución, siendo autorizada y financiada por la Dirección General de Gestión de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, se procedió a dar cumplimiento a la Resolución Rectoral N° 1978-R-UNICA-2023, registrando en el AIRHSP al docente ARANGO SALCEDO VÍCTOR PASTOR (registro N° 000204) y con Informe N° 026-2023-OPDT-ORYP-OGGRR.HH.-UNICA remite el cálculo de devengados del reintegro de las remuneraciones dejadas de percibir por cambio de categoría por el docente nombrado Arango Salcedo Víctor Pastor, durante el periodo de febrero de 2014 a febrero de 2017, ascendente a la suma de S/68,437.42 soles, la misma que cuenta con disponibilidad presupuestal; y solicita al director de la Oficina de Asesoría Jurídica emita su OPINIÓN LEGAL, con la finalidad de continuar el trámite correspondiente;

Que, con Informe N° 138-2023-OAJ-UNICA del 11 de octubre del 2023, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica, OPINA que se debe expedir la Resolución Rectoral aprobando dicho requerimiento solicitado por el servidor docente nombrado **ARANGO SALCEDO VÍCTOR PASTOR**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, quien viene en solicitar el pago dejadas de percibir durante el periodo de febrero de 2014 a febrero de 2017, por ascenso de asociado T.P. 20 horas a principal T.P. 20 horas, ascendente a la suma de S/.68,437.42 soles;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER el PAGO DE REMUNERACIONES DEVENGADAS, a favor del docente **VÍCTOR PASTOR ARANGO SALCEDO**, con categoría y régimen de principal a tiempo parcial 20 horas, adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, por concepto de pago diferencial del periodo comprendido de Febrero de 2014 a febrero de 2017.

Artículo 2º.- OTORGAR al docente **Víctor Pastor Arango Salcedo** el pago de remuneraciones devengadas, correspondiente al periodo de febrero de 2014 a febrero de 2017, ascendente a la suma de S/.68,437.42 (sesenta y ocho mil cuatrocientos treinta y siete con 42/100 soles).

Artículo 3º.- DETERMINAR que el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente y a la genérica de gasto correspondiente.

Artículo 4º.- COMUNICAR la presente Resolución al interesado, Unidad de Recursos Humanos, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz
RECTORA (e)



Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL

